



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 1002-2018-R

Lambayeque, 10 de agosto del 2018

VISTO:

El expediente Nº 3366-2018-SG-UNPRG, presentado por la Dirección General de Administración, solicitando modificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 1506-2017-R, de fecha 28 de diciembre del 2017, ratifica la Resolución Nº 125-2017-VRINV, de fecha 28 de noviembre del 2017, emitida por el Vicerrector de Investigación, en el extremo que modifica la Resolución Nº 096-2017-VRINV, en el sentido de precisar la aprobación del Proyecto de I Convocatoria de "Incubando Empresas en la Pedro 2017", otorgando la subvención de S/. 36,000.00, girando el cheque a nombre de la M.Sc. Lucinda Castillo Seminario, Directora de la Oficina de Incubadora de Empresas, con cargo a rendir cuenta documentada;

Que, el Jefe de la Oficina de Tesorería General (Oficio Nº 650-2018-OT), eleve el expediente a la Dirección General de Administración para evaluación y opinión respecto a la ejecución y rendición de cuentas de este tipo de gastos;

Que, con Informe Nº 181-2018-UNPRG-DGA/AL.RDP, el Asesor Legal de la Dirección General de Administración, señala que el artículo segundo de la Resolución Nº 1506-2017-R, no tiene concordancia con el Reglamento del Concurso I Convocatoria "Incubando Empresas en la Pedro 2017", por lo que debe modificarse la citada resolución en los siguientes términos:

"2º Girar el cheque por el monto de S/, 36,000.00 a nombre de la M. Sc. Lucinda Castillo Seminario, Directora de la Oficina de Incubadora de Empresas, el mismo que cubre:

El Premio por el monto de S/. 30,000.00 a favor de los ganadores, debiendo sustentar ante la Oficina de Tesorería, la entrega y recepción del monto y el depósito a favor de los ganadores.

El monto de S/. 6,000.00 para gastos de operación, inversiones y cargos impositivos del Concurso I Convocatoria "Incubando Empresas en la Pedro 2017", los mismos que deberán rendirse documentadamente".

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Informe Nº 048-2018/P-OGPP, señala que para atender lo indicado en el considerando precedente se ha registrado mediante el Aplicativo Informático Wed "SIAF-Operaciones en Líneas", la Medicación Presupuestaria de Tipo:003 Crédito Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E) con la Nota Nº 000000006 por el importe de S/. 82,600.00.

Asimismo, precisa que en el Presupuesto Institucional Modificado-PIM del Año Fiscal 2018 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. Fto. Recursos Ordinarios-RO, se ha previsto la atención del gasto de la Subvención Económica en la P.G. 2.5 OTROS GASTOS, Especificas del Gasto 2.5.31.11 A Estudiantes; razón por la que se ha registrado la ampliación en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación Anualizada Nº 000000029, en el correlativo de meta 0017, por el monto total de S/. 36,000.00 soles, para cubrir los gastos del desarrollo de la I CONVOCATORIA DE "INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO 2017", dirigido a los estudiantes de las diferentes facultades de la UNPRG; El presente requerimiento se encuentra a cargo del Presupuesto de Recursos Ordinarios de la Universidad, conforme al siguiente detalle: 2.5 Otros Gastos; 2.5.3 Subvenciones a otras personas; 2.5.31 Subvenciones Financieras; 2.5.31.11 A Estudiantes; debiendo el docente o personal responsable del cheque justificar los gastos debidamente documentados ante la oficina correspondiente, bajo su responsabilidad;

Que, el Director General de Administración, mediante Oficio Nº 913-2018-DGA, eleva todo lo actuado al rectorado y solicita, a la vez, autorizar la modificación de la Resolución Nº 1506-2017-R a fin de que la encargada proceda a la rendición de cuentas de este tipo de gastos;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 1002-2018-R

Lambayeque, 10 de agosto del 2018

Pág.2

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Modificar el artículo segundo de la Resolución Nº 1506-2017-R, de fecha 28 de diciembre del 2017, el mismo que queda redactado en los siguientes términos:

"2º Girar el cheque por el monto de S/, 36,000.00 a nombre de la M. Sc. Lucinda Castillo Seminario, Directora de la Oficina de Incubadora de Empresas, el mismo que cubre:

- El Premio por el monto de S/. 30,000.00 a favor de los ganadores, debiendo sustentar ante la Oficina de Tesorería General, la entrega y recepción del monto y el depósito a favor de los ganadores.
- El monto de S/. 6,000.00 para gastos de operación, inversiones y cargos impositivos del Concurso I Convocatoria "Incubando Empresas en la Pedro 2017", los mismos que deberán rendirse documentadamente".

2º Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios – Presupuesto 2018 de la Universidad;

3º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Contabilidad General, Tesorería General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.



REGISTRAR, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn